

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****521*****Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones en materia de consumo***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud del artículo 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de atribución de competencias en materia de sanidad, acción social y defensa del consumidor y usuario, el Director General de Salud Pública y Consumo ha resuelto la iniciación de los siguientes procedimientos sancionadores por presuntas infracciones en materia de consumo, al tiempo que ha designado el correspondiente instructor/a del expediente:

| Exp. núm.:  | Expedientado:    | Instructor/a:  |
|-------------|------------------|----------------|
| CO 268/2013 | Mundialengua, SL | Mercedes Quert |

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba.

El expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud (Plaza de España, 9, 07002-Palma)

Palma, 10 de enero de 2014

**El Director General de Salud Pública y Consumo**

Luis Rafael Santiso Martínez

